

INFORME N° 002-2023-CS- AS-Homologacion-SM-1-2023-MINEDU/UE 026-1

PARA : **JOSÉ ENRIQUE CABRERA GARCÍA**
Jefa de la Oficina General de Administración

DE : **ANALIZ DEL MILAGRO TANTALEAN COLAN**
Presidente del Comité de Selección (s)

ASUNTO : Declaratoria de Desierto de la Adjudicación Simplificada Homologación-SM N° 001-2023-MINEDU/UE026-1 “**ADQUISICION DEL KIT DE UNIFORMES PARA LOS ESTUDIANTES DE LOS VEINTICUATRO (24) COLEGIOS DE ALTO RENDIMIENTO, PARA EL 2023**”

FECHA : San Borja, 12 de junio de 2023

I. ANTECEDENTES:

- 1.1.** El 13 de marzo de 2023, se aprobó expediente de contratación de la Adjudicación Simplificada Homologación - SM N° 0001-2023-MINEDU/UE026-1 “ADQUISICION DEL KIT DE UNIFORMES PARA LOS ESTUDIANTES DE LOS VEINTICUATRO (24) COLEGIOS DE ALTO RENDIMIENTO, PARA EL 2023” por un valor estimado de S/ 2,934,000.00 (dos millones novecientos treinta y cuatro mil con 00/100 soles.
- 1.2.** Mediante Formato de Aprobación de Bases, se aprobó, el 16 de marzo de 2023, las bases administrativas de la Adjudicación Simplificada Homologación-SM N° 001-2023-MINEDU/UE026-1 “ADQUISICION DEL KIT DE UNIFORMES PARA LOS ESTUDIANTES DE LOS VEINTICUATRO (24) COLEGIOS DE ALTO RENDIMIENTO, PARA EL 2023”. Dicho proceso fue convocado al día siguiente de su aprobación, 17 de marzo de 2023, en la plataforma del SEACE.
- 1.3.** El 28 de marzo de 2023, se publicaron las Bases Integradas que incorpora las modificaciones que se han producido como consecuencia de las consultas y observaciones.
- 1.4.** El 03 de marzo de 2023, se llevó a cabo la presentación de ofertas a través de la plataforma del SEACE, presentándose tres ofertas de los siguientes postores:

N°	RUC	Nombre o Razón Social
1	20517204073	DARKEV NEGOCIACIONES S.A.C.
2	10167179539	HERNANDEZ DOIG JOSE GUILLERMO¹
3	20499358114	CREATIVIDAD TEXTIL INDUS.IMPOR.EXPOR.SAC

- 1.5.** Mediante Acta de Admisibilidad y Declaratoria de Desierto de fecha 19 de mayo de 2023, se obtuvo el siguiente resultado:

¹ El participante registro un archivo en el SEACE con la descripción “PROPUESTA CAMPOS.PDF”, la, misma que evidencia que se encontraba con páginas en blanco; asimismo dicho participante no presento muestras, carpeta de telas y materiales en atención a lo requerido en las bases.

Postores	Monto Ofertado	Resultados Admisión	Detalle
DARKEV NEGOCIACIONES S.A.C.	S/2,928,600.00	NO ADMITIDA	Se concluye que el informe de ensayo N° 10159-23, del SERVICIO NACIONAL DE ADIESTRAMIENTO EN TRABAJO INDUSTRIAL – SENATI, laboratorio acreditado por el INACAL con registro N° LE - 048, no cuenta con la acreditación de la totalidad de ensayos efectuados a las muestras ante INACAL, ni por otro Organismo que sea miembro firmante del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de ILAC (International Laboratorio Acreditación Cooperación) o del IAAC (Inter American Acreditación Cooperación), bajo la norma ISO 17025. Cabe precisar, que tres (3) ensayos efectuados por SENATI cuentan con acreditación ante INACAL, sin embargo el resultado de las ensayos es que las muestras presentadas por los dos postores NO CUMPLEN integralmente con lo requerido en las especificaciones técnicas, en el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada – Homologación N° 01-2023-MINEDU/UE 026 - 1, “Adquisición del kit de uniformes para los estudiantes de los veinticuatro (24) Colegios de Alto Rendimiento para el 2023.
CREATIVIDAD TEXTIL INDUS.IMPOR.EX POR.SAC	S/2,700.000.00	NO ADMITIDA	

Mediante la presente acta el comité de selección acordó declarar **DESIERTO** el procedimiento de selección de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA HOMOLOGACIÓN-SM N° 001-2023-MINEDU/UE026-1**

El plazo para presentar recurso de apelación sobre la declaratoria de desierto fue hasta el 26 de abril de 2023, sin que se hubiera presentado recurso alguno.

- 1.6.** Con la finalidad de conocer los motivos que generaron el desierto, se requirió vía correo electrónico a los proveedores que participaron en la indagación de mercado, a los que se registraron en el procedimiento de selección, y a los que presentaron oferta, confirmen si ante una siguiente convocatoria sus representadas podrían participar en el procedimiento de selección cumpliendo los requisitos establecidos en las bases integradas o en caso contrario nos indique los motivos que impedirían su participación a fin de efectuar la evaluación y las medidas correctivas necesarias.

N°	Nombre o Razón Social	RUC	Correo electrónico[1]	Indagación de Mercado	Registro Participante	Presentó oferta
1	CORPORACIÓN CATTO S.A.C.	20601634172	ccaballero@corporacioncatto.com rpariona@corporacioncatto.com	SI	NO	NO
2	FABRICANTES TEXTILES K & K EIRL	20420114525	confkyk@gmail.com	SI	SI	NO
3	CALLATA CUEVA REGINA	10004895547	reggiana.confeciones@gmail.com	NO	SI	NO
4	MIRANDA TORRES RUTH MAGDA	10100806300	ruthmito@hotmail.com	NO	SI	NO
5	ZABARBURU DAZA DIOMIRA	10106213823	DIOMIRA_FASHON@HOTMAIL.COM	NO	SI	NO
6	HERNANDEZ DOIG JOSE GUILLERMO	10167179539	joseguillermo1974@gmail.com	NO	SI	NO
7	BRAÑEZ BARONA SANTIAGO PEDRO	10406562200	inversiones_virrey03@hotmail.com	NO	SI	NO
8	JARA GARCIA HERBERT MICHEL	10434258036	gerenciacontrataciones360@gmail.com	NO	SI	NO
9	OCAÑA UGARTE KEVIN SAMUEL	10712152368	jocanatrujillo77@gmail.com	NO	SI	NO
10	DISTRIBUIDORA TEXTIL DEL CENTRO E.I.R.L.	20267220477	textil_carmencita@gmail.com	NO	SI	NO

N°	Nombre o Razón Social	RUC	Correo electrónico[1]	Indagación de Mercado	Registro Participante	Presentó oferta
11	JOLUCAVA IMPORT EXPORT E.I.R.L.	20448571891	cvaldiviezo90@hotmail.com	NO	SI	NO
12	FARYMODA S.A.C	20477961640	jhonny-almeida@hotmail.com	NO	SI	NO
13	CREATIVIDAD TEXTIL INDUS.IMPOR.EXPOR.SAC	20499358114	createxsac@yahoo.com	NO	SI	SI
14	T & S S.A.C. PROMOTORES-PUBLICISTAS	20505687419	ts_sac@yahoo.es	NO	SI	NO
15	ROSA EFE MODA S.A.C.	20510089368	contacto@rosafrancia.com	NO	SI	NO
16	MANUFACTURAS YOU MILL S.A.C.	20513344181	myoumillsac@gmail.com	NO	SI	NO
17	INNOVACIONES INDUSTRIALES RIPER SOCIEDAD ANONIMA (INIRSA)	20515184113	rperez@inirsa.com	NO	SI	NO
18	DARKEV NEGOCIACIONES S.A.C.	20517204073	darkevnegociacionessac@live.com	NO	SI	SI
19	CREACIONES EVER S.A.C.	20536593145	creaciones_ever@hotmail.com	NO	SI	NO
20	CORPORACION CRUZ TEXTIL S.A.C - CORCRUTEX S.A.C	20562654063	CORCRUTEX@GMAIL.COM	NO	SI	NO
21	DOMINIC LOGISTIC E.I.R.L.	20565661559	dologicstic@gmail.com	NO	SI	NO
22	GUMARO INVERSIONES S.A.C.	20566480973	gumaroinv@gmail.com	NO	SI	NO
23	SERVICIOS GENERALES JR & CO E.I.R.L.	20604227390	serviciosgeneralesjrco@gmail.com	NO	SI	NO
24	GRUPO MILETT S.A.C.	20604600457	grupomilettsc@gmail.com	NO	SI	NO
25	CORPORACION JOLUCAVA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20605020497	cvaldiviezo90@hotmail.com	NO	SI	NO
26	FARAGAE S.R.L.	20605110682	faragaeisrl@gmail.com	NO	SI	NO
27	CASALINA & CIA E.I.R.L.	20607778125	CASALINA.VENTAS@GMAIL.COM	NO	SI	NO
28	GRUPO DE INVERSIONES SAN BENITO DE PALERMO E.I.R.L.	20608375687	inversionessanbenitodepalermo@gmail.com	NO	SI	NO
29	INVERSIONES JHERU TEX S.A.C.	20608504517	jherutex@gmail.com	NO	SI	NO
30	IMPORTEX ARLIBER S.A.C.	20609263106	rcardenas@famiccarr.com	NO	SI	NO

1.7. En atención a lo solicitado, se obtuvo respuestas de los siguientes proveedores:

- **CREATIVIDAD TEXTIL INDUS.IMPOR.EXPOR.SAC** brindó respuesta mediante correo electrónico createxsac@yahoo.com
- **GUMARO INVERSIONES S.A.C.** brindó respuesta mediante correo electrónico gumaroinv@gmail.com
- **CORPORACION CRUZ TEXTIL S.A.C - CORCRUTEX S.A.C** brindó respuesta mediante correo electrónico CORCRUTEX@GMAIL.COM
- **GRUPO DE INVERSIONES SAN BENITO DE PALERMO E.I.R.L.** brindó respuesta mediante correo electrónico inversionessanbenitodepalermo@gmail.com

II. ANÁLISIS:

- 2.1. El presente procedimiento fue convocado bajo el ámbito de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1444, en adelante la LEY y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por Decreto Supremo N° 0056-2017-EF, en adelante el REGLAMENTO.
- 2.2. Conforme a lo señalado en el Artículo 65° del Reglamento “(...) *El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, (...)*”; señalando además que: “(...) *Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe emitir un informe al Titular de la Entidad² o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del*

² Conforme lo señalado en el literal “i” del numeral 4.1 del Artículo 4 de la Resolución Ministerial N°002-2023-MINEDU de fecha 4 de enero de 2023, dicha facultad se encuentra delegada en el Jefe de la Oficina General de Administración.

procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE (...)

- 2.3. Respecto a los correos recibidos podemos advertir que un (1) proveedor **CREATIVIDAD TEXTIL INDUS.IMPOR.EXPOR.SAC** manifiesta lo siguiente:

CREATIVIDAD TEXTIL INDUS.IMPOR.EXPOR.SAC

RINALDO ENRIQUE SAMAME FANANAN

De: MARITZA ALTEZ PEREZ <createxsac@yahoo.com>
Enviado el: lunes, 5 de junio de 2023 11:55
Para: RINALDO ENRIQUE SAMAME FANANAN
Asunto: Re: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA - HOMOLOGACIÓN N° 001-2023-MINEDU/UE 026-1 "ADQUISICIÓN DE KIT DE UNIFORMES PARA LOS ESTUDIANTES DE LOS VEINTICUATRO (24) COLEGIOS DE ALTO RENDIMIENTO PARA EL 2023" SUGERENCIAS Y OBSERVACIONES - COAR.docx

Datos adjuntos:

Marca de seguimiento: Seguimiento
Estado de marca: Marcado

Estimados señores, por medio del presente documento, contesto a su correo, comunicando que si estamos interesados en participar en la próxima convocatoria de su proceso de licitación, sin embargo les hacemos llegar observaciones y sugerencias a las EETT de sus prendas.

Sin otro particular.

Atentamente;

Luz Maritza Altez
Creatividad Textil Industrial Import & Export S.A.C
Gerente General
Telefax: (00511) 3261005
Móvil: 998361305

- 2.4. De la respuesta recibida por el proveedor se puede evidenciar que existe interés de participar ante una segunda convocatoria.
- 2.5. El Proveedor GUMARO INVERSIONES S.A.C señala que *"no tendrían ningún problema en presentar nuestra su propuesta económica por el mencionado proceso, siempre y cuando los plazos de entrega sean más coherentes, es decir por las cantidades y por ser Ítem único, es clara evidencia que está REDIRIGIDO de antemano, sobre todo cuando las empresas que han sido homologadas son las mismas que siempre son adjudicadas, y que también se evidencia en el monto de ventas de los requisitos de calificación y que se señala como mínimo de S/ 2'000,000, situación que limita la participación de MYPES en los procesos"*; sin embargo, dicho proveedor fue participante en el procedimiento de selección y no realizó ningún cuestionamiento durante el desarrollo del procedimiento de selección.
- 2.6. En el caso del proveedor CORPORACION CRUZ TEXTIL S.A.C - CORCRUTEX S.A.C Indica que su *"representada tuvo inconveniente con la elaboración de las Muestras por tal motivo no se presentó la oferta"*.
- 2.7. En el caso del proveedor GRUPO DE INVERSIONES SAN BENITO DE PALERMO E.I.R.L.señala que *"NO podrá cotizar sus requerimientos, en función que su ficha homologada no concuerda con los productos a adquirir, toda vez que la tela materia prima en la fabricación de los buzos deportivos, no corresponde a la fabricación de esa prenda, significando que una tela INTERLOO, solo se usa para la fabricación de polos y bvd, por que es una tela fresca y de fácil manejo, mientras que la tela que se usa para buzos es una tela de alta resistencia, pero al vez flexible y duradera."*; sin embargo, dicho proveedor fue participante en el procedimiento de selección y no realizó ningún cuestionamiento durante el desarrollo del procedimiento de selección.
- 2.8. Ahora bien, durante la indagación del mercado se presentaron las siguientes cotizaciones, conforme al siguiente detalle:

ITEM PAQUETE N°	PROVEEDORES		METODOLOGÍA PARA LA DETERMINACIÓN DEL VALOR ESTIMADO	VALOR ESTIMADO
	FABRICANTES TEXTILES K&K E.I.R.L.	CORPORACIÓN CATTO S.A.C.		
UNICO	S/ 2,934,000.00	S/3,096,000.00	MENOR VALOR DE MANERA INTEGRAL DE LA INFORMACIÓN – COTIZACIONES	S/ 2,934,000.00
	S/ 2,934,000.00	S/3,096,000.00		S/ 2,934,000.00

Al respecto, es preciso mencionar lo siguiente:

Que de los dos proveedores que participaron en la Indagación de Mercado solo el postor FABRICANTES TEXTILES K&K E.I.R.L., se inscribió como participante en la etapa del procedimiento de selección, pero ninguno de los dos proveedores presentaron su oferta económica.

III. CONCLUSIONES:

- 3.1 Existe interés por parte del mercado de concurrir en caso que se realice una nueva convocatoria, lo cual se ha podido corroborar con la respuesta recibida por parte de uno los proveedores a los que se les hizo llegar las consultas. De la lectura de esta respuesta, se desprende el interés por parte del proveedor **CREATIVIDAD TEXTIL INDUS.IMPOR.EXPOR.SAC.**, de participar en una eventual nueva convocatoria.
- 3.2 Trasladar las consultas realizadas por los proveedores GUMARO INVERSIONES S.A.C y GRUPO DE INVERSIONES SAN BENITO DE PALERMO E.I.R.L., al área usuaria, y de considerarlo pertinente se sirva valorar.
- 3.3 Consideramos no ha lugar la observación realizada por el participante GUMARO INVERSIONES S.A.C., respecto a lo que menciona de “REDIRIGIDO”, puesto que los procedimientos de selección están inmersos en los Principios que rigen las contrataciones del estado.
- 3.4 En caso exista persistencia de la necesidad, se sugiera que el área usuaria debe precisar el momento idóneo para la correcta evaluación de las muestras, teniendo en cuenta el INFORME N° 816-2023-MINEDU/VMGP-DIGESE/DEBEDSAR-CADMYPPTO y el INFORME N° 0664-2023-MINEDU/VMGP/DIGESE/DEBEDSAR-CADMyPPTO.

IV. RECOMENDACIONES:

- 4.1 Que se remita el presente informe a la Dirección de Educación Básica para Estudiantes con Desempeño Sobresaliente y de Alto Rendimiento, en calidad de área usuaria, a fin de que se sirva analizar y de corresponder, atender lo indicado en el presente informe.
- 4.2 Remitir el presente informe a la Oficina de Logística sobre la base de lo expuesto en el presente informe, a efectos de proceder con los trámites necesarios para una Segunda Convocatoria; en tanto el área usuaria informe la persistencia de la necesidad.

Es todo cuanto informo para su conocimiento y fines.

Atentamente,

ANALIZ DEL MILAGRO TANTALEAN COLAN

Presidente Titular (s)